Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 1771 C 2010

VISTO: El Expediente Nº 4328/2010, del registro de la Secretaria

Administrativa. Y

Sec.Acm.

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición de Bloque Nº 145/10, el Legislador Provincial Ricardo Alberto WILDER, Presidente del Bloque F. P. V., Modifica el Articulo 1º de la disposición de Bloque Nº 138/10, mediante la cual da de Baja al Señor Jorge Oscar BRUA, D.N.I. Nº 20.984.061 a partir del día 01 de Diciembre de 2010, cuando quiere decir 01 de Enero de 2011.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1º - Modificar el Articulo 1º de la Resolución L. P. Nº 147/10, que quedara redactado de la siguiente manera, Dar de BAJA a partir del día 01 de Enero de 2011, al Señor Jorge Oscar BRUA, D.N.I. Nº 20.984.061, domiciliado en la ciudad de Ushuaia, quién cumplía funciones administrativas, como Personal de Gabinete de la Planta Temporaria del Bloque F. P. V., en Categoría 24 P. A. y T., según lo establecido en el articulo 5º de la Resolución de Cámara 154/07 y articulo 4º del Anexo de la Resolución de Presidencia 342/09 ratificada por Resolución de Cámara 159/09.

ARTICULO 2º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la Partida Presupuestaria correspondiente.-

ARTICULO 3º - Registrese. Comuníquese. Notifíquese a quién corresponda a través del Departamento de Personal. Publíquese. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION L.P. Nº 76 0 /10.

A